PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IP-010-II DE 2023
DE MINIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.

.1. 2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los términos planteados en la presente convocatoria pública.
- Los materiales objeto de suministro deben responder a las condiciones técnicas descritas en el presente proceso contractual.
- Realizar el respectivo ingreso al almacén de la secretaria de los bienes suministrados
- Los elementos requeridos deben cumplir con las características y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.
- Entregar los elementos requerido por el ente en las cantidades y especificaciones requeridas.
- Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
- Garantizar que los elementos y equipos que se van a suministrar son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
- El valor del transporte de los elementos y equipos será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
- Si en el momento de la entrega se presentan elementos en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y si no fuera posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el interventor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.
- El contratista se obliga a cancelar lo relacionado con seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido en la Ley 797 y la Ley 828 de 2003.
- Asumir los costos y demás gastos y RIESGOS que se ocasionen con la entrega y traslados de los elementos objeto del suministro hacia la oficina de almacén de la Sed Chocó.

1. 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar los elementos suministrados se encuentren en excelentes condiciones de calidad.

2. Suministrar los elementos descritos, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características mencionados anteriormente.
3. Garantizar que los elementos sean nuevos, originales, de buena calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
4. Colaborar con la SEDCHOCÓ en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. Suministrar los bienes a los precios contratados y realizar entregas de acuerdo a las cantidades que autorice el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.
6. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios, deba efectuarle la SEDCHOCO, así como para la liquidación del presente contrato.
7. Informar oportunamente a la SEDCHOCÓ sobre cualquier irregularidad que ocurra durante la ejecución del contrato.
8. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Presentar cuenta de cobro soportado con las facturas de los bienes suministrados.
11. Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
12. Supervisar y evaluar, con carácter permanente, la correcta prestación del servicio objeto del contrato en los términos de este.
13. Prestar garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato objeto de este proceso de contratación.

1.4 Obligaciones de la Sed choco.

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las facturas o cuentas de cobros presentadas por el contratista
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los

documentos que dé el forman parte.

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Suministro

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Administración del Chocó, independientemente de su objeto, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de la presente Invitación Publica de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL

El presupuesto del presente proceso se estableció de acuerdo a cotizaciones efectuadas por parte de la Secretaria de Educación Departamental del Chocó donde el valor presupuestado para desarrollar el objeto contractual asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE,** de acuerdo al desarrollo de actividades encaminadas a determinar precio, ofertas y condiciones para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días partir del acta de inicio.

3. FORMA DE PAGO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO, realizara un pago único por el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez cumplido a satisfacción el objeto contratado, previa presentación de los siguientes requisitos: **1)** presentación de la cuenta de cobro o factura según corresponda. **2)** Certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato. **3)** Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. **4**) Informe de seguimiento por parte del supervisor. **5**) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. **6**) Formato de entrega de dotación debidamente suscrito por la persona autorizada de la comunidad educativa. **7)** Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar. En todo caso el pago que se genere en virtud del presente contrato estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos asignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de

por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el departamento del Chocó para limitar la convocatoria a Mipyme territoriales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma que se establezca en la invitación del presente proceso de mínima cuantía.

La Gobernación podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

4.1 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación o el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil renovados, con los cuales se puede acreditar: el tiempo de existencia; que el objeto social o actividad comercial les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual; el domicilio principal; y el tamaño de la empresa.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

4. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, conteniendo como mínimo lo siguiente:

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.
- Certificado de Existencia y representación Legal (si es Persona Jurídica) y/o registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio), cuyo objeto social o

actividad comercial sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a treinta (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.

- Copia Registro Único Tributario, con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó.
- Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal
- Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. (Anexo No. 3)
- Certificación de multas y sanciones (anexo 4)
- Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica
- Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.
- Propuesta económica.

4.1 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Especificaciones del objeto a contratar

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

Nº	DESCRIPCIÓN/ ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Archivador AZ Tamaño carta - Largo x Ancho: 30 cm x 27.3 cm.	Caja x 12 Unidades	5	$ 72,000.00	$ 360,000.00
2	AZ Tamaño oficio	Unidad	20	$ 7,500.00	$ 150,000.00
3	Bolígrafo semi gel de 0.7 mm, tinta negra, con tapa, no tóxico.	Caja x 12 Unidades	15	$ 9,000.00	$ 135,000.00

4	Carpeta tipo sobre cuatro (4) aletas blancas propalcote tamaño carta.	Paquete x 12 Unidades	10	$ 48.000.00	$ 480,000,00
5	Carpeta tipo sobre cuatro (4) aletas blancas propalcote tamaño oficio	Paquete x 12 Unidades	30	$ 50.400.00	$ 1,512,000,00
6	Cinta correctora x12m	Unidad	30	$ 4,800.00	$ 144,000.00
7	Ganchos para grapadora industrial X 1000	CAJA	50	$ 8,000.00	$ 400,000.00
8	Guantes de látex blanco caja por 100Unidades. 50 pares	Caja	10	$ 48,000.00	$ 480,000.00
9	borrador de nata grande	CAJA	10	$ 15,000.00	$ 150,000.00
10	Marcador Borra seco	Caja x 10 Unidades	10	$ 48,000.00	$ 480,000.00
11	Marcador Permanente	Caja x 10 Unidades	11	$ 35,000.00	$ 385,000.00
12	LAPIZ NUMERO 2	Caja x 10 Unidades	12	$ 10,000.00	$ 120,000.00
13	Marcador Sharpie Negro Permanente	Caja x 12 Unidades	10	$ 48,000.00	$ 480,000.00

14	Resma papel tamaño carta - Papel alta blancura, 75 g, 500 hojas, medidas (21.6 x 27.9 centímetros con 8.5 x 11 pulgadas)	Caja x 10 Unidades	70	$ 175.000,00	$ 12.250.000,00
15	Resma papel tamaño oficio - Papel alta blancura, 75 g, 500 hojas, medidas: (21.6 x 33 centímetros con 8.5 x 14 pulgadas).	Caja x 10 Unidades	90	$ 265.000.00	$ 23,850.000,00
16	Saca ganchos elaborado en metal	Unidad	10	$ 3,500.00	$ 35,000.00
17	Separadores adhesivos (Stick pestañas) - tipo flecha de 5 colores neón (3 cm x 1 cm). 5x25, paquete por 100 Unds.	Unidad	50	$ 2,500.00	$ 125,000.00
18	Agendas institucionales tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas de 15 de largo x 13 de ancho con calendario 2022 y 2023 e impresión con logo	Unidad	30	$ 70,000.00	$ 2.100.000,00

	institucional en la portada.				
19	Carpetas Corporativas Diseño e impresión con logos institucionales de la SEDCHOCO. Tamaño oficio, Tipo de material (Propalcote de 300gr), Tip de impresión (4x0 una cara-4x4 ambas caras), Plastificado (mate-ambas caras), Acabado (con brillo Uv, parcial ambas caras), Tipo sobre (4) Aletas Blanca. tipo sobre dos tapas con sobre interno.	Unidad	10	$ 60,000.00	$ 600,000.00
20	Tablero de corcho 45*60 Lápiz mina negra	Unidad		$ 60,000.00	$ 600,000.00
21	Tijera en acero de 8.5	Unidad	10	$ 6,000.00	$ 60,000.00
22	Fija lapicero	unidad	20	$ 6,000.00	$ 60,000.00
23	Cesta canasta con ruedas (roja)	unidad	1	$160,000.00	$ 160,000.00
24	Descansa pies Altura ajustables	unidad	10	$ 80,000.00	$ 800,000.00

	arco metálico 28.3 cm x 42 cm				
25	Mouse óptico MS1	Unidad	20	$ 40,000.00	$ 800,000.00
26	Separadores adhesivos (stick pestañas) - tipo flecha de 5 colores neon (3cm x 1 cm). 5x25, paquetes por 100 unds.	unidad	50	$ 2.800	$ 140,000,00
27	Gancho doble click o lotero tripton en diferentes tamaños	unidad	30	$3.000	$ 90, 000,00
28	Papel kraft en diferentes presentaciones	Unidad	15	$ 10.500.00	$ 157,500,00
29	Silicona liquida de 30 Ml x 12	Caja x 12 unidades	5	$ 25.000.00	$ 125,000,00
30	Organizador de oficina de escritorio tipo malla metalica	Unidad	30	$21.600.00	$ 648,000,00
31	Grapadora Sencilla- de estructura metalicaduradera, tamaño mediano, capacidad de cosido (30 hojas), para grapas de 26/6, con maxima capacidad de 200 grapas, con profundidad de entrada	Unidad	20	$ 16.000.00	$ 320,000,00

	horizontalen el papel de 0 a 300mm, con capacidad de cosido para maximo 30 hojas.				
32	Numerador automatico metalico 6 digitos(4mm de altura). Con almohadilla de repuesto	Unidad	30	$ 46.000.00	$ 1,380,000
33	Rollo de vinipel transparente de 50 cm x 400 metros	unidad	8	$ 49.000.00	$ 392,000,00
34	Teclado Logitech k 120 usb	Unidad	1	$ 31.500.00	$ 31,500,00
	TOTAL				**$ 50,000,000**

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

NOTA: para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertados y establecidos en la ficha técnica.

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la apertura de los sobres se verificarán los requisitos habilitantes del proponente, quien presente la propuesta más económica, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

5.1 CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.

- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.

- Cuando el valor unitario de cada ítem supere el valor promedio establecido por la entidad en el costeo.

- Cuando el oferente omita alguna especificación, cantidad o denominación en la oferta económica

- Cuando el oferente no cuente con domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó, y se encuentre radicada con al menos un año de antelación al cierre del proceso.

- Cuando el valor ofertado de alguno de los ítems supere el precio techo establecido en la ficha técnica, para el mismo.

- Cuando el proponente no oferte la totalidad de los bienes establecidos en la ficha técnica.

- Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Publica.

- Cuando dentro de las actividades a desarrollar en su objeto social no contemple la Comercialización y Suministro de Bienes y Servidos en General, y el suministro de Equipos y Muebles para Oficina.

- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

- Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta inicial de precio (Sobre No. 2 FORMATO No. 2 “CUADRO DE PRECIOS”).

- Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.

- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, ó cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

- Cuando cuente con un incumplimiento de contrato con alguna entidad publica.

- Cuando no se suscriba la oferta económica.

5.2 DECLARATORIA DE DESIERTA: La Sed Chocó podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta

más favorable para la entidad, en especial cuando**:** La Sed Chocó podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad.

6. CRONOGRAMA: el cronograma del presente proceso de Invitación Publica es el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	12/12/2023 18:40 *
Publicación de estudios previos	12/12/2023 18:40 *
Plazo para recepción de observaciones	13/12/2023 18:40 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	
Respuesta a las observaciones a la invitación	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	13/12/2023 18:41 *
Plazo máximo para expedir adendas	13/12/2023 18:41 *
Presentación de Ofertas	14/12/2023 18:42 *
Apertura de sobres	14/12/2023 18:43 *
Informe de presentación de ofertas	15/12/2023 10:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/12/2023 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/12/2023 18:05 *
Aceptación de ofertas	19/12/2023 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web del SECOP II, las cuales formarán parte integral del mismo.

Hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

6.1 PUBLICACIÓN.

La invitación Pública se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página Web o porta Secop: www.colombiacompra.gov.co

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Sed Chocó, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Sed Choco, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral **8** de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertados y establecidos en la ficha técnica.

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo"*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá discriminar el costo de las cantidades de servicios requeridos, de acuerdo al Cuadro anexo No. 2. Estos deberán estar suscritos por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente, en pesos colombianos discriminando los valores del IVA si es responsable de éste gravamen.
Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de ellos.

Cuando el valor de las propuestas incluya centavos, éstos se aproximarán al peso por exceso o por defecto.

Bajo los principios de igualdad de condiciones y del deber de selección objetiva, al momento de evaluar las propuestas económicas de los proponentes del régimen común y el régimen simplificado se evaluará las propuestas antes de IVA.

Si la mejor propuesta económica es del régimen común al momento de la adjudicación se incluirá el IVA correspondiente.

8. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

a) Carta de Presentación de la Propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

b) Certificado de Registro Único Tributario (RUT): En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

Nota: Teniendo en cuenta que el proceso a suscribir es de tracto sucesivo, y que la entidad requiere constantemente los objetos a contratar, la entidad requiere que los oferentes tengan domicilio principal o sede en la ciudad de Quibdó, con mínimo un año de estar radicada en la misma, so pena de rechazo de la oferta

c) Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica) expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuyo objeto social debe contemplar la Comercialización y/o Suministro de Bienes y Servidos en General, y al suministro de Equipos y Muebles para Oficina, La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.

d) Fotocopia de la cedula de ciudadanía: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.

e) Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría: Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las

personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso

f) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y este documento no debe ser superior a (15) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso

g) Documento de constitución – consorcios y uniones temporales: En los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquéllas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento, hará que la Gobernación tome la propuesta como presentada por un consorcio.

b) Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la Contratación.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación Legal del consorcio o unión temporal.

h) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.

i) Manifestación de estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. (Anexo No. 3)

El oferente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la

sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

j) Certificación Bancaria: El oferente debe anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.

k) Experiencia: A. General: el oferente deberá acreditar experiencia general mínima de entre no inferior a diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio de su domicilio. Además, el objeto social establecido en el certificado de existencia y de representación legal deberá estar relacionado con el cuyo objeto social debe contemplar la Comercialización y/o Suministro de Bienes y Servidos en General, y al suministro de Equipos y Muebles para Oficina.

B. Especifica: el oferente acreditara experiencia especifica, diez (10) certificaciones de cumplimiento y/o contratos y/o liquidación de contrato, las cuales deben referirse al suministro de elementos de cómputo, papelería y/o elementos de oficina y/o suministro de tintas y tóner. Parágrafo: para acreditar la experiencia adquirida con entidades públicas bastará con la presentación de certificaciones de cumplimiento y/o contratos y/o liquidación de contrato ejecutado, para la experiencia adquirida con entidades pertenecientes al sector privado, será necesaria la presentación de contrato y/o certificación de contrato acompañada de la constancia transaccional bancaria generada con ocasión a la prestación del servicio o suministro realizado.

9. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Sed Chocó expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registró presupuestal del compromiso.

10. MULTAS

En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **La Sed Choco.** Para la imposición de las multas, **La Sed Choco** dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte de la **Sed Choco**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad del mismo, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, **La Sed Choco** hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

12. INDEMNIDAD

Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre a la Sed Choco de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

14. REPERCUSIONES LABORALES

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **La Sed Choco**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

15. POLIZA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que los recursos se giraran cuando se haya recibido a satisfacción la prestación del servicio, no se hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

16. LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL: Para todos los efectos legales el domicilio principal será la ciudad de Quibdó.

Se firma en Quibdó, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023.

PEDRO FIDEL HURTADO OREJUELA
Secretario de Educación departamental del Chocó

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jackeneth perea M.*Profesional de apoyo Of. Contratación*	***Neyfer cordoba –*** *Coordinador Of. De Contratación*	***Pedro Fidel Hurtado-*** *Secretario de Educación Departamental*

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Oficina de Contratación
Quibdó.

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-010-II DE 2023

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o como Representante del Consorcio _____o Unión Temporal _____, declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Publica, incluyendo las adendas No._____
b) De conformidad con los documentos de esta Invitación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.
c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.
e) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. De la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN ( ).
i) Número de folios de la oferta: (____) folios.
Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,
El Siguiente:

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección

Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-010-II DE 2023

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.

Nº	DESCRIPCIÓN/ ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Archivador AZ Tamaño carta - Largo x Ancho: 30 cm x 27.3 cm.	Caja x 12 Unidades	5		
2	AZ Tamaño oficio	Unidad	20		
3	Bolígrafo semi gel de 0.7 mm, tinta negra, con tapa, no tóxico.	Caja x 12 Unidades	15		
4	Carpeta tipo sobre cuatro (4) aletas blancas propalcote tamaño carta.	Paquete x 12 Unidades	10		
5	Carpeta tipo sobre cuatro (4) aletas blancas propalcote tamaño oficio	Paquete x 12 Unidades	30		
6	Cinta correctora x12m	Unidad	30		
7	Ganchos para grapadora industrial X 1000	CAJA	50		

8	Guantes de látex blanco caja por 100Unidades. 50 pares	Caja	10		
9	borrador de nata grande	CAJA	10		
10	Marcador Borra seco	Caja x 10 Unidades	10		
11	Marcador Permanente	Caja x 10 Unidades	11		
12	LAPIZ NUMERO 2	Caja x 10 Unidades	12		
13	Marcador Sharpie Negro Permanente	Caja x 12 Unidades	10		
14	Resma papel tamaño carta - Papel alta blancura, 75 g, 500 hojas, medidas (21.6 x 27.9 centímetros con 8.5 x 11 pulgadas)	Caja x 10 Unidades	70		
15	Resma papel tamaño oficio - Papel alta blancura, 75 g, 500 hojas, medidas: (21.6 x 33 centímetros con 8.5 x 14 pulgadas).	Caja x 10 Unidades	90		
16	Saca ganchos elaborado en metal	Unidad	10		

17	Separadores adhesivos (Stick pestañas) - tipo flecha de 5 colores neón (3 cm x 1 cm). 5x25, paquete por 100 Unds.	Unidad	50		
18	Agendas institucionales tipo cuaderno argollado, portada pasta dura plastificada, de 80 hojas rayadas de 15 de largo x 13 de ancho con calendario 2022 y 2023 e impresión con logo institucional en la portada.	Unidad	30		
19	Carpetas Corporativas Diseño e impresión con logos institucionales de la SEDCHOCO. Tamaño oficio, Tipo de material (Propalcote de 300gr), Tip de impresión (4x0 una cara-4x4 ambas caras), Plastificado (mate-ambas caras), Acabado (con brillo Uv, parcial ambas caras), Tipo sobre (4) Aletas Blanca. tipo sobre dos tapas con sobre interno.	Unidad	10		
20	Tablero de corcho 45*60 Lápiz mina negra	Unidad			
21	Tijera en acero de 8.5	Unidad	10		
22	Fija lapicero	unidad	20		

23	Cesta canasta con ruedas (roja)	unidad	1		
24	Descansa pies Altura ajustables arco metálico 28.3 cm x 42 cm	unidad	10		
25	Mouse óptico MS1	Unidad	20		
26	Separadores adhesivos (stick pestañas) - tipo flecha de 5 colores neon (3cm x 1 cm). 5x25, paquetes por 100 unds.	unidad	50		
27	Gancho doble click o lotero tripton en diferentes tamaños	unidad	30		
28	Papel kraft en diferentes presentaciones	Unidad	15		
29	Silicona liquida de 30 Ml x 12	Caja x 12 unidades	5		
30	Organizador de oficina de escritorio tipo malla metalica	Unidad	30		
31	Grapadora Sencilla-de estructura metalicaduradera, tamaño mediano, capacidad de cosido (30 hojas), para grapas de 26/6, con maxima capacidad de 200 grapas, con profundidad de entrada horizontalen el papel de 0 a 300mm, con capacidad de cosido para maximo 30 hojas.	Unidad	20		
32	Numerador automatico metalico 6 digitos(4mm	Unidad			

	de altura). Con almohadilla de repuesto		30		
33	Rollo de vinipel transparente de 50 cm x 400 metros	unidad	8		
34	Teclado Logitech k 120 usb	Unidad	1		
	TOTAL				

VALOR DE LA PROPUESTA:
Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO No. 3

INVITACION DE MINIMA CUANTIA IP-010-I DE 2023

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono
Firma _____

ANEXO Nº 4

INVITACION DE MINIMA CUANTIA IP-010-II DE 2023

Ciudad y Fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ
Oficina de Contratación
Quibdó.

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-009-DE 2023,

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ.

El suscrito, _____, representante legal de _____,, declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Atentamente,

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono

Firma _____